

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-159 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de JOSÉ FILADELFIO CARDENAS GUAQUETA y a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 153)	\$ 414.058.00
Segunda Instancia (f.170)	\$ 100.000.00
Casación (f.16 Cuaderno de Casación)	\$-----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 514.058.00

A cargo de JOSÉ FILADELFIO CARDENAS GUAQUETA y a favor de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 153)	\$ 414.058.00
Segunda Instancia (f.170)	\$ 100.000.00
Casación (f.16 Cuaderno de Casación)	\$-----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 514.058.00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 16 de septiembre de 2019.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de julio de 2022.

Por ESTADO N° **082** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario